

Cuadro 37
MEDIDAS RECIENTES DE ENCAJE

	Tasa de encaje mínimo legal	Moneda nacional		Moneda extranjera		Adeudados externos Corto plazo
		Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	Régimen General		
				Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	
Feb.10	6%			30%		35%
Jul.10	7%			35%		40%
Ago.10	8%	12%		45%	0,10%	50%
Set.10	8,5%	15%		50%	0,20%	65%
Oct.10	9%	25%		55%	0,20%	75%
Nov.10	9%	25%		55%		75%
Dic.10	9%	25%		55%		75%
Ene.11 1/	9%	25%		55%		60%
Feb.11	9%	25%	0,25%	55%	0,25%	60%
Mar.11	9%	25%	0,25%	55%	0,25%	60%
Abr.11	9%	25%	0,50%	55%	0,50%	60%
May.12 2/	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Jul.12 3/	9%	30%		55%		60%
Set.12	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Oct.12	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Nov.12	9%	30%	0,75%	55%	0,75%	60%
Ene.13	9%	30%	0,25%	55%	0,75%	60%
Feb.13	9%	30%	--	55%	1,00%	60%
Mar.13 4/	9%	30%	--	55%	0,50%	60%

1/ A partir de enero 2011, se amplió la cobertura del encaje a las obligaciones de las sucursales en el exterior de los bancos que operan en el mercado financiero nacional. Se actualizó el periodo de referencia a diciembre 2010.

2/ A partir de mayo 2012, se extendió el encaje de 60 por ciento a los nuevos adeudados de corto plazo del exterior con plazos menores o iguales a 3 años. Las obligaciones con el exterior mayor a tres años que exceda 2,5 veces el patrimonio efectivo o S/. 400 millones, el mayor, se aplicará un encaje de 20%.

3/ A partir de julio 2012, se redujo de 60% a 25% las tasas de encaje en moneda extranjera para financiamiento destinado al comercio exterior.

4/ A partir de marzo 2013, se elevaron los requerimientos de encaje en moneda extranjera para las entidades con mayor expansión de los créditos hipotecarios y vehiculares en dicha moneda.

Recuadro 3
MEDIDAS DE ENCAJE RECIENTES

El uso que le ha dado el Banco Central de Reserva del Perú a los requerimientos de encaje ha evolucionado rápidamente en los últimos 5 años. En febrero, el Banco Central modificó el régimen de encaje en moneda extranjera con la finalidad de atenuar el impacto del influjo de capitales del exterior sobre la expansión del crédito y la apreciación de la moneda nacional.

En aquella oportunidad, el BCRP elevó la tasa de encaje de 20 a 25 por ciento para los adeudados y bonos de largo plazo que excedan un límite prudencial de 2,2 veces el patrimonio efectivo (desde mayo de 2012, este límite era de 2,5 veces).

Esta medida tiene como objetivo moderar la rápida expansión del fondeo externo de largo plazo y con ello reducir el ritmo de expansión del crédito en moneda extranjera, garantizando una evolución ordenada de la liquidez en el contexto actual de un proceso de rápida desdolarización de depósitos y de entradas de capitales de corto y mediano plazo a raíz de las bajas tasas de interés internacionales. En marzo, se tomaron medidas para elevar los requerimientos de encaje en moneda extranjera para aquellas entidades financieras con una mayor expansión de los créditos hipotecarios y vehiculares en dicha moneda. En estos segmentos se observa una alta dolarización, 44,3 por ciento en el primer caso y 77,3 por ciento en el segundo a febrero de 2013.





COEFICIENTES DE DOLARIZACIÓN DEL CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO 1/

	Porcentajes					
	Dic.09	Dic.10	Feb.12	Dic.12	Ene.13	Feb.13
Crédito a empresas	55,8	56,0	54,6	53,6	54,0	54,0
Comercio exterior	94,0	95,5	95,5	96,3	96,8	97,3
Crédito a personas	29,1	26,4	25,0	23,9	24,1	24,0
Crédito de consumo	12,2	10,7	9,8	9,7	9,9	10,0
Vehiculares	68,9	64,0	70,6	76,5	77,1	77,3
Tarjetas de crédito	8,0	7,2	6,4	6,4	6,6	6,7
Hipotecario	58,0	52,2	48,8	44,8	44,6	44,3
Total	46,8	46,1	44,2	42,9	43,1	43,1
Dolarización a T.C. fijo	43,7	43,7	43,0	42,9	42,8	42,7

Así, se aumentó la tasa de encaje media en función al crecimiento del crédito en moneda extranjera en los segmentos en mención, contemplándose dos casos: Un aumento de la tasa de encaje media en 0,75 puntos porcentuales para las entidades financieras cuyo saldo promedio diario de crédito hipotecario y vehicular en moneda extranjera superase en 10 por ciento el saldo de febrero de 2013. La tasa media aumentaría en 1,5 puntos porcentuales si el aumento de ambos créditos superase el 20 por ciento.

Esta medida busca inducir a una sustitución ordenada del financiamiento de las entidades financieras y de las familias, reduciendo su exposición al riesgo cambiario y crediticio. Las medidas de encaje anteriores han influido en una gradual elevación de la tasa de interés; sin embargo, el ritmo de crecimiento de los créditos todavía se mantiene alto, en particular, el crédito vehicular, de tarjetas de crédito e hipotecario en dólares. A febrero de 2013, la tasa de crecimiento últimos doce meses del crédito vehicular en moneda extranjera fue de 38,4 por ciento mientras que los créditos hipotecarios crecieron 15,4 por ciento.

CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO EN MONEDA EXTRANJERA, POR TIPO DE COLOCACIÓN

	Saldos en millones de US Dólares			Tasas de crecimiento (%)		
	Feb.12	Ene.13	Feb.13	Ene.13/Ene.12	Feb.13/Feb.12	Feb.13/Ene.13
Crédito a empresas	19 979	22 664	22 723	12,2	13,7	0,3
Comercio exterior	2 893	3 550	3 624	18,6	25,3	2,1
Resto	17 086	19 114	19 099	11,1	11,8	-0,1
Crédito a personas	4 956	5 755	5 778	17,5	16,6	0,4
Consumo	1 179	1 398	1 418	20,3	20,3	1,5
Vehiculares	405	551	560	39,0	38,4	1,8
Tarjetas de crédito	260	308	315	21,7	21,2	2,3
Resto	514	539	543	5,1	5,6	0,7
Hipotecario	3 777	4 357	4 360	16,7	15,4	0,1
Total	24 935	28 419	28 501	13,2	14,3	0,3

Estas medidas complementarias de política monetaria deben contribuir a un crecimiento ordenado del crédito bancario, en particular en moneda extranjera, y con ello a reducir el riesgo del surgimiento de vulnerabilidades que debiliten la capacidad de nuestro sistema financiero de hacer frente a futuros escenarios de salidas de capitales externos.